

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 SEP 2021

Proceso No. 11001400305020190005600

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, en auto fecha catorce de enero de dos mil veintiuno (fls. 58 y 59), por medio de la cual revocó la sentencia proferida en el presente asunto de fecha 9 de julio de 2020.

En firme la presente providencia, ingrese nuevamente el expediente al despacho para proferir la sentencia anticipada.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 33 de hoy 24 SEP 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA

